

Una sentencia dice que los MIR no pueden hacer servicios mínimos

Estima el recurso del Sindicato Médico que los considera personal en formación frente al SNS-O, para el que son titulados contratados

PAMPLONA – El juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 de Navarra declara nula la resolución del gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) que incluyó entre el personal de servicios mínimos sanitarios en las jornadas de huelga de médicos a los MIR (Médico Interno Residente). La jueza considera nula dicha resolución “por vulnerar el derecho a la huelga” previsto en la Cons-

titución, decisión judicial que puede ser recurrida, indica la sentencia.

El Sindicato Médico de Navarra (SNM), único sindicato profesional junto con Afapna convocante de la huelga de médicos, presentó el 1 de febrero un recurso contencioso administrativo contra la asignación de servicios mínimos a los MIR. Entiende la jueza que el derecho a la huelga ejercido por los MIR implica la imposibi-

lidad de imponerles servicios mínimos, alegando jurisprudencia del Tribunal Supremo. La Fiscalía se muestra favorable a la estimación de la demanda del SMN basándose también en la jurisprudencia del Supremo que dicta que los MIR no pueden ser objeto de regulación para prestar servicios mínimos en una huelga de médicos, “al tratarse de personal en formación, ya que su huelga no tiene otras consecuencias que las propias de la docencia y formación de los mismos”. También entiende la jueza que “las funciones asistenciales de los MIR

tienen carácter instrumental al servicio de su formación y no tratan de suplir ni complementar las que incumben a los médicos de plantilla”.

El SNS-O, por contra, se opuso a la demanda del SMN al entender que no se vulnera el derecho de huelga por considerar que los MIR “no son estudiantes en formación sino titulados universitarios con contrato laboral remunerado, que permite su formación a la vez que su integración en la actividad asistencial de los centros, supervisados con asignación de responsabilidades asistenciales progre-

sivamente mayores, acordes a su nivel de capacitación”. Añade el SNS-O que para la actividad asistencial, los centros hospitalarios cuentan “tanto con el trabajo del personal facultativo sanitario adscrito a los mismos, como del MIR, de manera que, de excluir al MIR de los servicios mínimos, ser producirían múltiples problemas organizativos”. La resolución del SNS-O señala que los servicios mínimos para los MIR se establecen en la atención continuada y no se incrementa su actividad para sustituir a los especialistas hospitalarios. – D.N.